



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.131
Martes 21 de Julio de 2026
Edición de 16 Páginas

RECAUDACION

Julio / 2026

01 al 17 _____ \$ 421.600
20 _____ \$ 10.500
TOTAL _____ \$ 432.100

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-1191-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
19 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01507788-
-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2025-1507788-
-GDESDE-DDPD#JGM, del registro de la
Subsecretaría de Prensa, Difusión y
Ceremonial, organismo dependiente de la
Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que en ese sentido la Jefatura de Gabinete
de Ministros, emitió la
RESOL-2026-3079-E-GDESDE-JGM
que dispone en su parte resolutive aprobar
Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, para
lo cual corresponde emitir el Decreto
pertinente;

Que por tales razones constituidas una
consistente situación administrativa en el
marco legal, se hace pertinente proceder a
homologar la resolución
RESOL-2026-3079-E-GDESDE-JGM,
mediante el dictado del presente decreto
en marco de las autorizaciones de control
de gastos y emergencia vigentes y en
concordancia con lo dispuesto por la
ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE
emanado por el Honorable Tribunal de
Cuentas de la Provincia y las Leyes
N° 7.253-Regimen Único de
contrataciones Públicas de la Provincia,
modificatorias y N° 6.933 de la
Administración Financiera y Control
Interno del Sector Publico Provincia;

Que en ese sentido el presente se encuadra
en lo establecido por el Art. 5 de la Ley
N° 7267, modificatoria de la Ley N° 7253,
que incorpora al Art.31 el inc. v) ,
reglamentada por el DECTO-2021-75-E-
-GDESDE-GSDE, el artículo 4° del
DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE,
relativo a la contención del gasto público
y DECTO-2025-990-E-GDESDEGSDE
que fija los límites y niveles de jerarquía

para la autorización y aprobación de las
contrataciones del Estado;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la
RESOL-2026-3079-E-GDESDE-JGM,
emitida por la Jefatura de Gabinete de
Ministros, en un todo de acuerdo con el
considerando de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese,
dese al Boletín Oficial, cumplido
archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-1192-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
19 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01218300-
-GDESDE-JGM - Homologa la
RESOL-2026-2876-E-GDESDE-JGM

VISTO: El EX-2026-01218300-
- G D E S D E - J G M y la
RESOL-2026-2876-E-GDESDE-JGM, y;
CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones
administrativas de marras, Jefatura de
Gabinete emitió la RESOL-2026-2876-E
GDESDE-JGM, de fecha 28 de Mayo de
2026;

Que en la misma, según el Art. 1°, se
determina que se dicta Ad Referéndum
del Poder Ejecutivo Provincial, quien
deberá Homologar la disposición
adoptada mediante el Acto Administrativo
pertinente, en excepción a lo dispuesto
p o r D E C T O - 2 0 2 5 - 3 2 9 5 -
E-GDESDE-GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE la

RESOL-2026-2876-E-GDESDE-JGM,
emitida por Jefatura de Gabinete, en un
todo de acuerdo con los considerandos del
presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese,
dese al Boletín Oficial y cumplido
archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-1193-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 19
DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2025-04508329-
-GDESDE-JP#MGSC-S/Licitación
pública 06/2025 "ADQUISICION DE
BIENES PARA LA CREACIÓN DE
NUEVOS DESTACAMENTOS
DESTINADOS A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES DE LA POLICÍA DE LA
PROVINCIA"

VISTO: el EX-2025-04508329-
-GDESDE-JP#MGSC, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOL-2025-10265-E-
GDESDE-MGSC del 04 de Noviembre de
2.025, se autorizó a la Dirección general
de recursos materiales de la policía de la
provincia, a realizar el llamado a licitación
pública y escrita N° 06/2.025, para la
"ADQUISICION DE BIENES PARA LA
CREACIÓN DE NUEVOS
DESTACAMENTOS DESTINADOS A
LA DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES DE LA
POLICÍA DE LA PROVINCIA", por un
importe total de \$88.466.816,00 (PESOS
OCHENTA Y OCHO MILLONES
CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS
MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS
C/00/100) y se aprobó el pliego de bases y
condiciones generales y particulares en
todas sus partes.

Que, en la misma resolución en el artículo

2º y artículo 3º se conformó la comisión de apertura, pre adjudicación, y de recepción, la que estará integrada por representantes del área legal, de la secretaria técnicas de la Dirección general de recursos materiales y personal idóneo de Jefatura de Policía de la Policía de la Provincia.

Que, la licitación pública y escrita N° 06/2.025, se realizó el 19/11/2025, en la sede de la Dirección general de recursos materiales de la policía de la provincia de Santiago del Estero, siendo la única propuesta presentada por la firma "EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE NAZAR MIGUEL ANGEL", quien cotiza la totalidad de los renglones por un importe" de \$88.466.816,00 (PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS C/00/100).

Que la Comisión de preadjudicación designada al efecto, sugiere adjudicar los rubros requeridos a la firma "EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE NAZAR MIGUEL ANGEL", en todos sus renglones por ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones generales y particulares por el monto de \$88.466.816,00 (PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS C/00/100), por coincidir al presupuesto oficial.

Que, del análisis de las presentes actuaciones, Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, mediante dictamen IF-2025-05858735-GDESDE-DAJ#MGSC de 29 de Noviembre de 2025, considera que, no existe objeción legal alguna, para el dictado del acto administrativo correspondiente que apruebe la licitación pública y escrita N° 06/2025 y se adjudique definitivamente a la Firma "EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE NAZAR MIGUEL ANGEL".

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de

la Provincia, en su intervención mediante Resolución RETCC-2025-1357-E-GDESDE-TDEC de fecha 02 de Diciembre de 2025 estima que, el procedimiento seguido de ha ajustado a la normativa vigente, por lo que no existe impedimento para continuar la gestión hasta su aprobación definitiva por acto administrativo. Señala que dicho organismo no se expide sobre los aspectos técnicos, ni sobre el mérito, oportunidad y/o conveniencia de la contratación pretendida por resultar ajenos a su competencia, siendo ello responsabilidad exclusiva del organismo contratante.

Que, Fiscalía de Estado, en su dictamen IF-2025-06059660-GDESDE-FDE de fecha 11 de Diciembre de 2025, estima que habiendo la comisión de pre adjudicación, cumplido con la verificación de los requisitos legales, técnicos y contables, esta Fiscalía de Estado comparte lo expresado por la mencionada comisión, aconsejando la pre adjudicación a la firma "EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE NAZAR MIGUEL ANGEL" que cotiza por \$88.466.816,00 (PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS C/00/100), monto que resulta igual al Presupuesto Oficial. Analizando el encuadre de lo requerido en la normativa aplicable y la intervención de los organismos técnicos idóneos, no encuentra obstáculo de índole Legal a la prosecución del trámite, dictando el Acto Administrativo pertinente. Por último, se aclara que esta Fiscalía no se pronuncia sobre aspectos técnicos y/o presupuestarios, ni sobre calidades o precios, al ser estas ajenas a su naturaleza de organismo de asesoramiento jurídico: tampoco se expide sobre razones de mérito, oportunidad y/o conveniencia de las medidas a adoptar.

Que el presente acto se dicta en el marco de las autorizaciones de control de gastos

y emergencia DECTO-2024-2339-E-GDESDE-GSDE, que asimismo se establece que a tal fin se ha utilizado como procedimiento de selección del co-contratante el previsto en el inciso "a" del artículo 23 (Licitación Pública), en cumplimiento del bloque legal provincial aplicable en la materia, esto es Leyes 7.253, 7.267, Decreto N°75/21, y cc. "Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santiago del Estero y N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la licitación pública N° 06/2.025, realizada por la Dirección general de recursos materiales de la policía de la provincia, la que se llevó a cabo el 19 de Noviembre de 2.025 y que fuera autorizada mediante RESOL-2025-10265-E-GDESDE-MGSC del 04 de Noviembre de 2.025, para la "ADQUISICION DE BIENES PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS DESTACAMENTOS DESTINADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA" y ADJUDICASE el rubro licitado, conforme las especificaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones generales y particulares como sigue: a la firma "EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE NAZAR MIGUEL ANGEL", por la totalidad de los renglones, siendo un monto total de \$88.466.816,00 (PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS C/00/100), por lo expuesto en los considerando del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 19, Prog. 17, Subp. 00,

Proy. 00, Act. 01, por un monto total de \$88.466.816,00 (PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS C/00/100), Part.437"Equipos de oficina y muebles" por un monto de \$62.347.792,00 (pesos sesenta y dos millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y dos C/00/100) y Part. 436"Equipo de computación" por un monto de \$26.119.024,00 (pesos veintiséis millones ciento diecinueve mil veinticuatro C/00/100). -

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dr. Bernardo José Herrera

DECRETO-2026-1194-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 19 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02196111-GDESDE-SEGE - Servicio de limpieza e higiene institucional para edificio público. VISTO: El EX-2026-02196111-GDESDE-SEGE y la Resolución RESOL-2026-115-E-GDESDE-SEGE,y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la aprobación del pago del servicio contratado con destino a Torre Belgrano y Torre Andes del Complejo Manuel Belgrano, para garantizar la limpieza e higiene institucional el de las instalaciones mientras se sustancia el proceso licitatorio iniciado para la contratación anual del servicio;

Que en este sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, la Secretaria de Estado de Gestión Económica emitió la Resolución RESOL-2026-115-E-GDESDE-SEGE aprobatoria de la gestión;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución RESOL-2026-115-E-GDESDE-SEGE, mediante el dictado del presente acto administrativo en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y Decreto DECTO-2026-918-E-GDESDE-GSDE modificatorio de la Ley de Ministerios N° 7.054 y siguiendo lineamientos previstos por el Decreto DECTO-2025-3295-E -DESDEGSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HOMOLOGAR la Resolución RESOL-2026-115-E-GDESDE-SEGE emitida por la Secretaria de Estado de Gestión Económica, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Jorge Murad

DECRETO-2026-1195-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02135451-GDESDE-MS-Subsidio para solventar gastos de cirugía para la paciente Cardenas Mahia Agostina

VISTO: El EX-2026-02135451-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un subsidio a favor de la Sra. Cárdenas Carolina Beatriz D.N.I. N°26.774.120, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar

gastos de cirugía (Extracción de tutor Externo) para su hija, la paciente Cárdenas Mahia Agostina D.N.I. N°43.361.291, debido a que no cuenta con cobertura de obra social y que los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir los gastos del tratamiento que requiere su patología;

Que en orden N°09 Obra Formulario N° 1 debidamente conformado por autoridades competentes;

Que en orden N°10 Auditoria Médica aconseja presupuesto de Orden N° 2, Folio 5, a favor de "SANATORIO ALLENDE S.A." \$6.171.608,00 que corresponde a pedido medico de Orden N°2;

Que en Orden N°17 Obra parte de imputación presupuestaria emitida por delegado contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Cárdenas Carolina Beatriz D.N.I. N°26.774.120, con domicilio en Grupo 9 Duplex 04 S/N- B° Miski Mayu- La Banda- Santiago del Estero, un subsidio por la suma de pesos: Seis millones ciento setenta y un mil seiscientos ocho (\$6.171.608,00), importe que será destinado para solventar gastos de cirugía para la paciente Cárdenas Mahia Agostina D.N.I. N°43.361.291, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar

correspondiente Orden de Pago y realizar la transferencia de fondos a "SANATORIO ALLENDE S.A." por el monto de pesos: Seis millones ciento setenta y un mil seiscientos ocho (\$6.171.608,00). -

ARTÍCULO 3° Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Secretaría de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1196-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02242999-GDESDE-SEGE - Adjudicación - Productos nutricionales para asistir a familias vulnerables.

VISTO: El EX-2026-02242999-GDESDE-SEGE y las Resoluciones RESOL-2026-136-E-GDESDESEGE y RESOL-2026-141-E-GDESDE-SEGE,y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones solicitadas por el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad en el marco de lo previsto por el Decreto DECTO-2026-918-E-GDESDE-GSDE de Modificación de la Ley de Ministerios 7.054, tendientes a lograr la aprobación de la contratación destinada a la adquisición de productos nutricionales para una rápida asistencia a familias que no cuentan con recursos suficientes para hacer frente a sus necesidades alimentarias básicas como consecuencia de la grave situación económica por la que atraviesa nuestro País, situación que se ve agravada por inclemencias climáticas;

Que obran en los presentes actuados, informes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión

Económica, de la Honorable Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas y de Fiscalía de Estado, que sugieren la continuidad del trámite hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo;

Que la Resolución RESOL-2026-136-E-GDESDE-SEGE autoriza la contratación en el marco de lo previsto por el Artículo 31° Incisos d) y p) de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia utilizando el mecanismo de selección de oferentes previsto por el Artículo 70° Inciso a) del Decreto DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Económica, mediante informe IF-2026-02592274-GDESDE-SEGE concluye que corresponde el dictado del Acto Administrativo por el que se aprueba la Contratación.

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Secretaría de Estado de Gestión Económica emitió la Resolución RESOL-2026-141-E-GDESDE-SEGE aprobatoria de la gestión;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución RESOL-2026-141-E-GDESDE-SEGE mediante el dictado del presente acto en el marco de lo previsto por los Artículos 31° Incisos d) y p) de la Ley N° 7.253 -Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley N°6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR la Resolución RESOL-2026-141-E-GDESDE-SEGE, emitida por Secretaría de Estado de Gestión Económica, de conformidad a los argumentos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Jorge Murad

Dr. Angel Niccolai

DECRETO-2026-1197-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01705938-GDESDE-SEGE - Adjudicación - Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.

VISTO: El EX-2026-01705938-GDESDE-SEGE y la Resolución RESOL-2026-112-E-GDESDE-SEGE,y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la aprobación de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos utilizados para el auxilio de damnificados por inclemencias climática, solicitado por la Subsecretaría de Defensa Civil de la Provincia en el marco de lo previsto por el Decreto DECTO-2026-918-E -GDESDE-GSDE, necesarios para el auxilio de damnificados por inclemencias climáticas;

Que obran en los presentes actuados, informes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho de Secretaría de Estado de Gestión Económica, Honorable Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, que sugieren la continuidad del trámite hasta su

aprobación definitiva por acto administrativo;

Que utilizando el mecanismo de selección de oferentes establecido por el Artículo 70° inciso a) del Decreto DECTO-2021-75-E-GDESE-GSDE, se cursaron invitaciones a firmas de reconocida trayectoria en la materia y analizada la propuesta por la Comisión Evaluadora designada al efecto por Resolución RESOL 2026-112-E-GDESE-SEGE, mediante Acta de Pronunciamiento sugiere preadjudicar a la firma Rental Power Argentina S.R.L. por un importe total Pesos Doce millones setecientos cinco mil (\$ 12.705.000,00), por ajustarse a lo solicitado en los Pliegos y resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial;

Que el presente acto se dicta en el marco de lo previsto por el Artículo 31° Incisos d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y el Decreto DECTO-2026-918-E-GDESDE GSDE modificatorio de la Ley de Ministerios y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DCTO 2025-3295-E-GDSEDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y por la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la contratación autorizada por Resolución RESOL-2026-112-E GDESDESEGE, destinada al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos utilizados para el auxilio de damnificados por inclemencias climáticas, solicitado por la Subsecretaría de Defensa Civil de la Provincia, por un importe total Pesos Doce millones setecientos cinco mil (\$ 12.705.000,00) y ADJUDICAR en el sentido sugerido por la Comisión Evaluadora a la firma Rental Power

Argentina S.R.L. los Renglones N° 1 al 2 en forma total por ajustarse a lo solicitado en los Pliegos, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°: El gasto será atendido con crédito perteneciente a la Jurisdicción 28 - Secretaria de Estado de Gestión Económica; Programa 01 - Acciones Centrales de Secretaria de Estado de Gestión Económica; Actividad 01 - Acciones Centrales; P.p. 431 "Mantenimiento, reparación y limpieza varios". -

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Jorge Murad

DECRETO-2026-1198-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2025-04210198-GDESDE-MS - Subsidio - Gonzalez Rosa del Carmen

VISTO: El EX-2025-04210198-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un subsidio a favor de la Sra. González Rosa del Carmen D.N.I. N°27.532.022, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos de IMRT-radioterapia, braquiterapia, y gastos sanatoriales para la paciente/solicitante, debido a que no cuenta con cobertura de obra social y que los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir los gastos del tratamiento que requiere su patología; Que en orden N°19 Obra Formulario N° 1 debidamente conformado por autoridades competentes;

Que en orden N°20 Auditoria Médica aconseja presupuestos de Orden 16 por \$4.060.000,00 Orden 17 por \$3.100.000,00 Orden 18 por \$2.100.000,00 a favor de CENTRO

PRIVADO DE RADIOTERAPIA RIO CUARTO (CORDOBA) todo corresponde a pedido medico de ORDEN N°2;

Que en Orden N°31 Obra parte de imputación presupuestaria emitida por delegado contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. González Rosa del Carmen D.N.I. N°27.532.022, con domicilio en Maipú y Prolongación S/N- B° Villa Nueva -Termas de Río Hondo- Río Hondo- Santiago del Estero, un subsidio por la suma de pesos: Nueve millones doscientos sesenta mil (\$9.260.000,00), importe que será destinado para solventar gastos de IMRT-radioterapia, braquiterapia, más gastos sanatoriales para la paciente/solicitante, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar correspondiente Orden de Pago y realizar la transferencia de fondos a "CENTRO PRIVADO DE RADIOTERAPIA RIO CUARTO S.A." por el monto de pesos: Nueve millones doscientos sesenta mil (\$9.260.000,00).-

ARTÍCULO 3° Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Secretaría de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1199-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02341339-GDESDE-SEGE - Ayuda económica para fomento de actividades deportivas para niños vulnerables.-

VISTO: El EX-2026-02341339-GDESDE-SEGE y la Resolución RESOL-2026-135-E-GDESDE-SEGE,y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de maras, se inician gestiones tendientes a lograr el la aprobación de la ayuda económica otorgada para el fomento de actividades deportivas de niños provenientes de familias vulnerables, incluidos dentro del programa de contención y recreación sustentable;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Económica no encuentra objeción legal que formular al presente trámite;

Que en el marco de lo previsto por los Decretos DECTO-2026-33-E-GDESDE-GSDE de Incorporación de la Secretaría de Estado de Gestión Económica a las disposiciones del Decreto N° 427/2018 y DECTO-2026-918-E-GDESDE-GSDE modificatorio de la Ley de Ministerios N° 7147, el Artículo 1° de la Resolución RESOL-2026-135-E-GDESDE-SEGE, aprueba el beneficio y determina que la misma se dicta Ad - Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá homologar la disposición adoptada mediante acto administrativo siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295 EGDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y de la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR la Resolución RESOL-2026-135-E-GDESDE-SEGE emitida por la Secretaría de Estado de Gestión Económica, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Jorge Murad

DECRETO-2026-1200-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2025-01744033-GDESDE-SROPCBA#JGM-Subsidio para la paciente Herrera Iara barina

VISTO: El EX-2025-01744033-GDESDE-SROPCBA#JGM, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Villarreal Gisela Carolina D.N.I. N°31.481.418, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos de kit de diálisis peritoneal correspondiente al mes de Mayo de 2025 con destino a la paciente Herrera Iara Barina D.N.I. N°52.631.050;

Que en orden N° 12 El Servicio Social Hospitalario del Ministerio de Salud informa que la paciente y su grupo familiar carecen de recursos económicos para poder solventar los gastos que demandan su patología;

Que en Orden N°16 Obra Formulario N° 1 debidamente conformado por autoridades competentes;

Que en Orden N°17 Auditoria Médica aconseja presupuesto de Orden N° 16 a favor de DROGUERIA COMARSA SA por \$ 5.849.169,64 que corresponde a pedido medico de Orden N° 2;

Que en Orden N°34 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por

Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Villarreal Gisela Carolina D.N.I. N°31.481.418, con domicilio en S/N Calle S/N- Pasaje Colonia Alcira- Colonia Dora-Avellaneda- Santiago del Estero, un subsidio por la suma de Pesos: Cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$5.849.169,64), importe que será destinado para solventar gastos de kit de diálisis peritoneal correspondiente al mes de Mayo de 2025 con destino a la paciente Herrera Iara Barina D.N.I. N°52.631.050, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514- Ayuda Sociales a Personas, RENTAS GENERALES, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma "DROGUERIA COMARSA S.A." por la suma de Pesos: Cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$5.849.169,64), y realizarse la transferencia de fondos.-

ARTÍCULO 3° Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA

RESOLUCION RESOL-2026-659-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
27 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-04939745-
GDESDE-DAP#MOP - Llamado Lic.
N°120/2025 - Esc. N° 1114 Loc. Los
Cejas - Dpto. Río Hondo
VISTO: el EX-2025-04939745-
-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección General de Arquitectura de la Provincia solicita autorización para el llamado a Licitación Pública N°120/2025, para la Obra: "CONSTRUCCION DE UN AULA, DIRECCION, COCINA COMEDOR, SANITARIOS, PATIO CUBIERTO PORTICO DE ACCESO Y CERCA PERIMETRAL ESC N°1114 - UBICACION: LOC. LAS CEJAS - DEPARTAMENTO: RIO HONDO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de

\$ 336.964.173,28 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que tanto el Tribunal de Cuentas de la Provincia por RETCC-2026-120-E-GDESDE-TDEC de fecha 11/03/2026 y Fiscalía de Estado en IF-2026-01120718-GDESDE-FDE de fecha 12/03/2026, realizan observaciones, las que fueron subsanadas a posteriori; por lo demás, estiman correspondiente la prosecución del trámite.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE UN AULA, DIRECCION, COCINA COMEDOR, SANITARIOS, PATIO CUBIERTO PORTICO DE ACCESO Y CERCA PERIMETRAL ESC N°1114 -

UBICACION: LOC. LAS CEJAS - DEPARTAMENTO: RIO HONDO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N°120/2025, con un Presupuesto Oficial de \$ 336.964.173,28 (pesos: trescientos treinta y seis millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y tres con veintiocho centavos) con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp. 00 - Proy. 20 - A/O. 93 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2026.-

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar y archivar.

Arq. ALDO RENE HID - Ministro

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

AUTOS: "ARTAZA VICTORIA NILDA S / SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 23.744/25. Juzgado en lo Civil y Comercial de Frías. Cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre bienes dejados por la causante VICTORIA NILDA ARTAZA y/o VICTORIA NILDA ARTAZA DE CARRARO plazo 30 días siguientes a la última publicación, comparezcan a tomar intervención que por ley les corresponda, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cecilia Sampaolesi -Juez - Dra. Adriana Goitea - Secretaría 2.-

Frías, 14 de Julio de 2026.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaria 1°

N°2528 - e. 20 julio - v. 22 julio - p. 100 - \$ 1500

EDICTO

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Secretaria Dra. Paola Fioretti, en autos caratulados **EXPTE N° 36408/23 "GUZMAN RUDECINDO, FIGUEROA CATALINA y GUZMAN BERTA NELIDA, GUZMAN JORGE RUDECINDO, FIGUEROA GERONIMO s/ SUCESION"**. Cítese y emplácese a todos los que se consideran

con derecho a los bienes dejados por los causantes, por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de los extintos GUZMAN JORGE RUDECINDO, FIGUEROA GERONIMO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 15 de Julio de 2026

Dra. PAOLA A. FIORETTI -
Secretaria 2

N°2535 - e. 20 julio - v. 22 julio - p.100 - \$1500

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCLAL DE
5° NOMINACION - COLEGIO DE
JUECES DEL FUERO CIVIL Y

COMERCIAL II -Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Juez Dr. Luis R. Macías, Secretaría del Dr. Aldo Alejandro Montenegro, en los autos caratulados: **"ROJAS GERMAN CLEMENTE Y LUNA LIDIA IRMA C/ BORTMAN DE DARGOLTZ CECILIA Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" "EXPTE N° 806105"**. Agréguese oficio debidamente diligenciado a la Secretaria Electoral y téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado y encontrándose cumplido por el ocurrente lo preceptuado por el art 148 del CPCC conforme surge de las constancias obrantes a fs 74, cítese a la Sra. Cecilia Bortman de Dargoltz demandada en autos y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente demanda, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de DIEZ DIAS

contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse su representante al Sr Defensor de Ausentes, conforme lo establecido por el art 346 del ordenamiento ritual. El inmueble a usucapir se encuentra individualizado según los términos de la demanda de la siguiente manera: inmueble ubicado en calle Capitán J.C. Díaz N° 368 del Barrio Huaico Hondo, Departamento Capital, provincia de Santiago del Estero, que se identifica como Fracción de terreno parte del Lote 65 Sección "E" (s/tít)), LOTE 12, mza. B (s/plano) - Dpto. Capital, y consta de las siguientes medidas y linderos: polígono: A-B-C-D-A: cuyo lado A-B mide 8,41 metros y linda con calle Capitán Díaz, lado B-C mide 18,72 metros y linda con Lote 11 de propiedad de Lelia E. Castillo; lado C-D mide 8,40 metros, y linda con lote 5 de propiedad de Cecilia B. de Dargoltz, y lado D-A mide 18,96 metros y linda con Lote 13 y Justo B. Nuñez, lo que hace una superficie total

de 158,34 metros cuadrados, conforme surge del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva, Inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el N° 10433 Leg.07 Expte. N° 56-28-15, de fecha 25/03/15, el cual se halla Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 115, Folio 81. Año 1956, Dpto. Capital. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Liberal por el término de dos días. Fdo. Por Juez MACIAS LUIS R., Secretario/a MONTENEGRO ALDO ALEJANDRO.

Secretaría, Santiago del Estero, 16 de Junio de 2026.

Dr. ALDO ALEJANDRO MONTENEGRO - Secretario
N°2536 - e.20 julio - v.21 julio - p.200 - \$2000

SECCIÓN AVISOS VARIOS

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACIÓN
NOMBRE DEL CONTRATANTE:
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2026 OBRA PÚBLICA.

OBJETO: Ejecución de los trabajos necesarios para la continuación, adecuación, terminación y puesta en funcionamiento del edificio correspondiente al Ministerio Público de la Defensa, emplazado en Av. Belgrano

N° 750, ciudad de Santiago del Estero, provincia homónima.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.001.996.716,19 - PESOS MIL UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 19/100 (valor estimado a ABRIL 2026).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

FECHAS ÚNICAS DE VISITA: 05 y 06 de AGOSTO de 2026, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el

Departamento de Arquitectura al correo electrónico arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha de apertura.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oai.pmpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>.

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero sita en Av. Belgrano N° 515 Piso 1°, Santiago del Estero, provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero sita en Av. Belgrano N° 515 Piso 1° Santiago del Estero, provincia homónima.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 28 de AGOSTO de 2026 a las 11:00 hs.

N° DE EXPEDIENTE: EX-2026-00022850-MPD-DGAD#MPD. FERNANDO LEGUIZAMON - Subsecretario Administrativo - Defensoría General de la Nación N°2499 - e. 16 julio - v. 05 agosto - p. 400 - \$ 30.000

**CO.VI.CRE.SE.
COOPERATIVA DE VIVIENDA,
CONSUMO Y PROVISION
INTEGRAL DE SERVICIOS
PUBLICOS LTDA.**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de CO.VI.CRE.SE. LTDA. Cooperativa de Vivienda, Crédito, Consumo y Servicios, Mat Nac. 27.265, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para considerar el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025, el día 31 de Julio de 2026, a las 19 horas, en calle Urquiza N° 235 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°- Elección de un (1) presidente y un (1) Secretario de la Asamblea.
 - 2°- Elección de dos (2) asambleístas para refrenar el acta, juntamente con el Presidente y el secretario;
 - 3°- Lectura y consideración de memoria, balance, estado de resultados y de más cuadros anexos correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2025.
 - 4°- Informe del Síndico.
 - 5°- Informe del Auditor.
- Santiago del Estero, 05 de Junio de 2026
MARCOS DANIEL GOMEZ - Presidente
STELLA MARYS DIAZ - Secretaria
N°2534 - e.20 julio - v.22 julio - p.100 - \$1500

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DE ESTADO DE
GESTION ECONOMICA
LLAMADO A LICITACION**

PUBLICA N°23/26

AUTORIZADO POR

RESOL-2026-179-E-GDESDE-SEGE

OBJETO: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento tecnológico. -

EXPTE N°: EX-2026-02690482-GDESDE-SEGE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$72.000.000,00 (Pesos setenta y dos millones). -

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27/07/2026 a las 10:00hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Secretaría de Estado de Gestión Económica, sito en La Plata N°514, Ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 24/07/2026. -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.000,00 (Pesos cien mil). -

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Secretario
e. 20 julio - v. 21 julio

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: NORMA ISABEL ACOSTA Y MARCELO ANTONIO PEREIRA Inmueble: Parte del Lote XIX de San Pedro

Lugar: Camino Publico S/N°

Localidad: San Pedro

Departamento: Capital

Sup. Afectada Total: 901,55 m2

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: San Pedro Lote XXI

Inc. en el RGPI: SIN ANTECEDENTES
EN LA D.G.C.

Antc. Gráfico Afectado: DUP. N° 45 -
Dpto. Robles hoy Dpto. Capital

Padrón: 01-D-00019

Sup. S/ Antc. Gráfico: Lote XXI 29,15
Has.

Titular: JOSE GARCIA

Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero S.E.

Expediente N°: 2679263

Santiago del Estero, 17/07/2026

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021),
notifico a interesados, que en la Dirección
General de Catastro, se tramita la
registración del plano de Levantamiento
Territorial para Prescripción Adquisitiva,
encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: M A R I A
NOELIA SANDEZ

Inmueble: Parte del Lote XIX de San
Pedro

Lugar: Camino Publico S/N°

Localidad: San Pedro

Departamento: Capital

Sup. Afectada Total: 1.088,27 m2

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: San Pedro Lote XXI

Inc. en el RGPI: SIN ANTECEDENTES
EN LA D.G.C.

Antc. Gráfico Afectado: DUP. N° 45 -
Dpto. Robles hoy Dpto. Capital

Padrón: 01-D-00019

Sup. S/ Antc. Gráfico: Lote XXI 29,15
Has.

Titular: JOSE GARCIA

Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero S.E.

Expediente N°: 2712260

Santiago del Estero, 17/07/2026

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
Ministerial Seria A, N°35/2011
modificatorias y complementarias emitida
por Fiscalía de Estado y Res. 120/78 y
complementarias emitida por la Dirección
General de Catastro (29-04-2022) notifico
a interesados, que, en la Dirección
General de Catastro, se tramitara la
registración del plano de Levantamiento
Territorial para Prescripción Adquisitiva,
encomendado por:

Apellido y Nombre: JUAREZ, ABEL
MAXIMILIANO - CUIL: 23-39793711-9
Inmueble: PTE. ESTAC. LOS DECIMA
S/T - PARCELA 3 - MZA. 67 SECTOR
"EL ALTO" S/P

Lugar: FRANCISCO URIARTE N°695
B° EL ALTO

Localidad: TERMAS DE RIO HONDO
Departamento: RIO HONDO

Sup. Afectada Total: 577,00m2.-

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: PTE. ESTAC. LOS DECIMA
S/T - PARCELA 3 - MZA. 67 SECTOR
"EL ALTO" S/P

Insc. en el RGPI: N°12 F°10 T°49
A°1948 - DPTO. RIO HONDO
(01/01/2001)

Padrón: 20-02-006836

Antec. Gráfico Afectado: No posee

Sup S/Título: 600Has.-

Sup Afectada (a cada título): 577,00m2.-
Titular: GOBIERNO DE LA
PROVINCIA.

Establecimiento como punto de arranque,
el esquinero Noroeste (A) de coordenadas
Latitud 27°29'54,92", Longitud
64°52'08,06"

Expediente N°: 5077214 - de Operación
Agrimensural N°5077214

Santiago del Estero, 15/07/2026

SERGIO A. ESTRADA - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION
INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha
09/12/2021, notifico a interesados o
representantes, que en la Dirección
General de Catastro se tramita la
registración del plano de levantamiento
territorial para prescripción adquisitiva,
encomendado por:

POSEEDORA: TORRES JOSE
NICOLAS, TORRES YNES
CONSOLACION

INMUEBLE: FRACC. DE TERRENO
PARTE LOTE 1 PARTE DE TORO
MUERTO

UBICADO: BAEZ- CAMINO VECINAL
DEPARTAMENTO: OJO DE AGUA

SUP. AFECTADA: = 116Has. 33As.
66.73Cas.

CONFORME A LOS DATOS DE
CATASTRO

DENOMINADO: LOTE 1 DE TORO
MUERTO

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: N°27
F°68 AÑO1971 DEPTO. OJO DE AGUA
PADRON N°: 17-1-00225 SUPERFICIE:
833,97 Has.

SUP. S/ANTECEDENTE GRAFICO
DUPLICADO DUPLICADO
N°12(DPTO. OJO DE AGUA)

SUP. S/TITULO= 853 Has.2250 m².

TITULARES MARIA ESTHER
SANCHEZ, MARIA AIDA JOSEFINA
SANCHEZ, MARTHA ELENA
SANCHEZ, GUILLERMINA DEL
ROSARIO SNACHEZ, SAMUEL
ANTONIO SANCHEZ, Y JOSE
ANTONIO SANCHEZ.

Expediente n° 2566260

Profesional: ARIAS GABRIEL
EDUARDO. -

El punto de arranque establecido será el
Noreste

Santiago del Estero 02 de Julio de 2026

ARIAS GABRIEL EDUARDO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Dany Daniel CEJAS

Inmueble: PTE. FRACC. PTE. LOTE 5

Lugar: Calle Saint Germain s/n - B° Juan XXIII - Quimilí

Departamento: Moreno

Sup. Total: 150,00 m²

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: Fracc. Pte. Lote 5

Insc. R.G.P.I.: M°F°R° 16-1179

Titular: Juan Adolfo BUSTOS

Padrón: 16-1-0446

Sup. S/Título: 750,00 m² (calculada)

Superficie Afectada: 150,00 m²

Estableciendo como punto de arranque el vértice NorOeste.

EXPTE. N° 1562266

Santiago del Estero, Julio 2 de 2026.

WALTER ADOLFO SUÁREZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: CARRIZO UBALDO JORGE

INMUEBLES: Fracción de Terreno parte del LOTE DE TERRENO designado con el NUMERO SEIS

LOCALIDAD: CAMINO VECINAL,

CAMPO ROSSO

DEPARTAMENTO: TABOADA

SUP. AFECTADA TOTAL: = 2Has 94 As 94,27 Cas Conforme a los datos de la D.G.C

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M°F°R° N° 27-3193 FECHA 07-10-1997

PADRÓN N°: 27-0-00444

SUP. S/TITULO: SUP. S/TITULO: 185 Has 58 As 01,00 Cas LIBRE DE REPRESA Y ESCUELA SUP.: 153 Has 5801 m2

TITULAR: LA RESERVA S.R.L

Expediente n° 907261

El punto de arranque establecido será el Noreste

Santiago del Estero 03 de Julio de 2026

HUGO ALFREDO LLABRES - Ing. Agrim.

SECCIÓN AVISOS DE HOY**EDICTO**

Juez Civil de 1° Nominación de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos **EXPTE. N° 150.064 - PEREYRA MARIA ESTHER S/ SUCESION.** Cita a herederos, acreedores, etc. de PEREYRA MARIA ESTHER, Y/O PEREYRA MARIA ESTER para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Secretaría, 17 de Julio de 2026.

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA - Secretaria

N°2538 - e.21 julio - v.21 julio - p.100 - \$500

EDICTO

Juez Civil de 1° Nominación de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos

EXPTE. N° 149.889 - GEREZ EVE LUZ ESTRELLA S/ SUCESION. Cita a herederos, acreedores, etc. de SRA. EVE LUZ ESTRELLA GEREZ y/o EVELUZ ESTRELLA GEREZ para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Secretaría, 17 de Julio de 2026.

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA - Secretaria

N°2539 - e.21 julio - v.21 julio - p.100 - \$500

EDICTO

Juez Civil de 1° Nominación de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos

EXPTE. N° 142.966 - SOTELO MANUEL ANTONIO, SOTELO MANUEL ANTONIO (HIJO) Y

PAYARES ELVA DELICIA S/ SUCESION. Cita a herederos, acreedores, etc. de MANUEL ANTONIO SOTELO, MANUEL ANTONIO SOTELO (HIJO) Y ELVA DELICIA PAYARES Y/O ELBA DELICIA PAYARES Y/O ELVA DELICIA PALLARES y/o ELBA DELICIA PALLARES para que en el término de treinta días desde última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Secretaría, 17 de Julio de 2026.

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA - Secretaria

EDICTO

COLEGIO CIVIL N°2- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO TERCERA NOMINACION ; AUTOS:

"RODRIGUEZ MARTA GLADYS sobre SUCESSION AB - INTESTATO - EXPTE. N° 768.131", Habiendo cumplimentado con lo ordenado precedentemente, téngase al ocurrente por presentado, con el domicilio procesal constituido y en el carácter que invoca. Estando justificado el fallecimiento del causante, MARTA GLADYS RODRIGUEZ Y/O MARTA GLADYS RODRIGUEZ MOTTOLA, con el acta de defunción N°165 glosada en autos a fs. 19, declarese abierto el juicio SUCESRIO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante. Mediante edictos que se publicaran por UN DIA en el Boletín Oficial y UN DIA en el Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. Fdo. por: Juez DRA. JORGE ADELA CELESTINA.

FELIX PATRICIO PERNIGOTTI- Oficial A/C de Secretaria
N°2541 - e.21 julio - v.21 julio - p.200 - \$1000

EDICTO

Colegio de Jueces 2 - Secretaría de Proceso - Juez Dr. Luis R. Macías - **EXPTE. N°809.750 - "DANTE OSCAR CRUZ s/ SUCESSION AB -INTESTATO"**. Cita y Emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Dante Oscar Cruz, para que dentro del término de treinta (30) días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Secretaría, Santiago del Estero, 13 de julio de 2026.

Dr. ALDO ALEJANDRO MONTENEGRO - Secretario
N°2543 - e. 21 julio - v. 21 julio - p. 100 - \$ 500

EDICTO

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL 13° NOM., Autos: **Expte. N°792.391 "SUAREZ SILVIA BEATRIZ s/ SUCESSION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante, SILVIA BEATRIZ SUAREZ, D.N.I. N°4.972.616, a fin de que comparezcan hacerlos valer término TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría, 17 de julio de dos mil veintiséis. -

FELIX PATRICIO PERNIGOTTI - Oficial A/C de Secretaría
N°2544 - e. 21 julio - v. 21 julio - p. 100 - \$ 500

ASOCIACIÓN CIVIL "30 DE NOVIEMBRE"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La C. D. de la Asociación Civil "30 de Noviembre," convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 31 de Julio de 2026, a las 11:30 hs (con ½ hora de tolerancia) en Belgrano (S) Nro. 538, piso 9 del Data Center, Complejo Juan Felipe Ibarra, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Asamblea fuera de término por demoras en la confección de Balance.
 - 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2024.
 - 3) Puesta en funciones de la nueva Comisión Directiva que surja ganadora de las elecciones llevadas a cabo antes del comienzo de esta Asamblea, entre las 09 y las 11 horas o la lista única, si este fuera el caso, y cuyo Cronograma Electoral se detalla a continuación del punto siguiente.
 - 4) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.
- Cronograma Electoral
Los términos previstos en el presente son

de carácter perentorio e improrrogable. -

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios autorizados por estatuto, deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio de 2026, la cual podrá ser abonada hasta el día 27 de Julio de 2026.

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido en la repartición, desde el día 20 de Julio de 2026, en el domicilio arriba mencionado. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 24 de Julio de 2026, a las 13:00 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 27 del mismo mes y año a las 13:00 hs..

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 27 de Julio de 2026, hasta las 13:00 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de la Lista hasta el día 28 del mismo mes y año a las 13:00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 29/07/2026, a las 13:00 hs..

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio se efectuará entre las 09:00 y las 11:00 hs. del día 31 de Julio de 2026, antes del comienzo de la Asamblea convocada para la misma fecha, siempre y cuando se presenten más de una lista.

WALTER G. PEREA - Presidente

N°2537 - e.22 julio - v.23 julio - p.200 - \$1000

S.I.D.I.S.E.

(SINDICATO DE DOCENTES INDEPENDIENTES DE SANTIAGO DEL ESTERO)

Oficializacion y Aprobacion de Candidatos de la Lista Verde

Acta N° . 45

En la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil veintiséis, siendo las 10:30 Hs. se reúnen los miembros integrantes de la Junta Electoral, en la Sede del Sindicato de Docentes Independientes de Santiago del Estero (S.I.D.I.S.E.), sito en calle Garibaldi N°. 902 esquina Sor Mercedes Guerra, a fin de tratar sobre el tema de la Publicación por dos días Martes 21 y Miércoles 22 de Julio de 2.026 en el Boletín Oficial, como así también en el Diario El Liberal, la OFICIALIZACIÓN DE LA LISTA VERDE Y SUS RESPECTIVOS CANDIDATOS, conforme se determinó en el ACTA N°. 43 del 14 de Julio de 2.026 y mediante ACTA N°. 44 del 17 de julio de 2.026, se procedió a la Oficialización de los Votos de la Lista Verde. Se deja constancia que LA ÚNICA LISTA PRESENTADA Y OFICIALIZADA ES LA LISTA VERDE, la que participara en las Elecciones del Día Viernes 04 de Septiembre de 2.026, en el Comicio que se llevara a cabo en el Horario de 16:00 a 21:00 horas, en la sede del Sindicato de Docentes Independientes de Santiago del Estero. En consecuencia y por las atribuciones conferidas a esta Junta Electoral, RESUELVE: 1°.-) Publicar los días Martes 21 y Miércoles 22 de Julio de 2.026, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero y en el Diario "El Liberal", la Oficialización de la Lista Verde. 2°.) Publicar la Lista de Candidato Oficializados de la Lista Verde, que han de participar de las Elecciones a celebrarse en los comicios del día Viernes 04 de Septiembre de 2.026, en el Horario de 16:00 a 21:00 horas, en la sede del Sindicato de Docentes Independientes de Santiago del Estero, sito en Calle Garibaldi N°. 902 esquina Sor Mercedes Guerra. 3°.-) A continuación se transcribe la Lista de Candidatos de la Lista Verde Oficializada.

LISTA VERDE

CANDIDATOS A COMISION DIRECTIVA

Nro. de Orden	Cargo	Apellido y Nombre	Documento de Identidad	Nacionalidad
01	Secretario General	ATTERBURY, Mario Daniel	12.075.137	Argentino
02	Secretario Adjunto	SALVATIERRA, Susana Beatriz	27.581.950	Argentina
03	Secretario de Organización	CAPUA Pablo Rubén	20.307.055	Argentino
04	Secretario Asuntos Laborales	UREÑA Pablo Matías	32.853.100	Argentino
05	Secretario de Tesoro, finanzas y Administración	REYES Carlos Joaquín	22.440.260	Argentino
06	Secretario de Acción Social	TORRES, José María	26.955.743	Argentino
07	Secretario de Capacitación Cultura y Difusión	JUAREZ ACHAVAL, Silvana Karina	27.598.251	Argentina
08	1er Vocal Titular	ATTERBURY Mauricio Daniel	34.797.306	Argentino
09	2er Vocal Titular	BUSTAMANTE Andrea de las Mercedes	22.243.161	Argentina
10	3er Vocal Titular	GALLARDO Mirna Liliana	22.169.151	Argentina
11	4er Vocal Titular	KOFLER Sara Daniela	20.307.735	Argentina
12	1er Vocal Suplente	CONCHA Analía Patricia	25.596.093	Argentina
13	2er Vocal Suplente	CONCHA Luis Alberto	18.479.311	Argentino
14	3er Vocal Suplente	FIGUEROA Lorena Elizabeth	24.005.534	Argentina
15	4er Vocal Suplente	STORNIOLO María de los Ángeles	22.618.353	Argentina

LISTA VERDE
CANDIDATOS A COMISION REVISORA DE CUENTAS

Nro. de Orden	Cargo	Apellido y Nombre	Documento de Identidad	Nacionalidad
16	1er Vocal Titular	MIRANDA, Flavia Alicia	26.161.799	Argentina
17	2er Vocal Titular	ACUÑA, Daniela Carina	21.339.366	Argentina
18	3er Vocal Titular	PALACIO, Rosendo Antonio	17.677.483	Argentino
19	1er Vocal Suplente	GARCIA, Ana Karina	24.403.850	Argentina
20	2er Vocal Suplente	GALVES José Daniel	20.589.831	Argentino
21	3er Vocal Suplente	LEMOINE Adriana Judith	21.632.948	Argentina

LISTA VERDE
CANDIDATOS A DELEGADOS A CONGRESOS

Nro. de Orden	Cargo	Apellido y Nombre	Documento de Identidad	Nacionalidad
01	1er Congresal Titular	ATTERBURY, Mario Daniel	12.075.137	Argentino
02	2er Congresal Titular	SALVATIERRA, Susana Beatriz	27.581.950	Argentina
03	1er Congresal Suplente	ATTERBURY, Mauricio Daniel	34.797.306	Argentino
04	2er Congresal Suplente	TORRES, José María	26.955.743	Argentino

4*) En el lugar y fecha arriba indicado, previa lectura firma al pie esta ACTA las autoridades de la Junta Electoral presentes. Siendo las 12:00 (doce) horas del día VIERNES 17 DE JULIO DE 2.026, se da por finalizada la presente reunión.

Santiago del Estero, Lunes 20 de Julio de 2.026. -

GABRIELA SILVIA GIMENEZ - Presidente

SILVANA ELIZABETH GALLARDO - Secretaria

RICARDO MARCELO ROJA - 1er Vocal Titular

N°2542 - e. 21 julio - v. 22 julio - p. 200 - \$ 4000

CLUB ATLETICO UNION

SANTIAGO

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Los asociados, representados en su comisión Directiva del Club Atlético Unión Santiago, deciden Convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 31 de Julio de 2026, a las 10hs, (Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea se constituirá con el número de asociados presentes, siendo válidas sus resoluciones), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Consideración de Memoria Anual,

Estados Contables, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, del ejercicio económico Nro. 43 y Nro. 44, cerrados el 31/12/2024 y 31/12/2025, documental esta que está a disposición de los Asociados en la sede social.

2- Designación de 2 (dos) asociados para refrendar el acta.

Aclaratoria: Por razones de espacio y camaradería, la Comisión Directiva convoca e invita a sus asociados a que se realice la Asamblea mencionada en el Inmueble del Club Unión Santiago, Local de Sasha (intersección de calles Jujuy y Almafuerte, Sgo. Del Estero).

Santiago del Estero, 15 de Julio de 2026.

SAUL F. JUAREZ - Secretario

N°2545 - e. 21 julio - v. 21 julio - p. 200

- \$ 1000

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS,

SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA

DIRECCION GENERAL DE

ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA N°120/2025

EX -2025-04939745-

-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DE UN AULA, DIRECCION, COCINACOMEDOR, SANITARIOS,

PATIO CUBIERTO PORTICO DE ACCESO Y CERCA PERIMETRAL ESC N°1114 -

UBICACION: LOC. LAS CEJAS - DEPARTAMENTO: RIO HONDO - **PROVINCIA:** SANTIAGO DEL ESTERO".

A U T O R I Z A D A P O R : RESOL-2026-659-E-GDESDE-MOPA MA DEL 27 DE MARZO DEL 2026.

P E S U P U E S T O O F I C I A L : \$336.964.173,28 (pesos: trescientos treinta y seis millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y tres con

veintiocho centavos).

FECHA DE APERTURA: 06 de Agosto del 2026 -Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30hs. (ochos y treinta) en el lugar de Apertura.

P R E C I O D E L P L I E G O :

\$336.965,00(Pesos trescientos treinta y seis Mil novecientos sesenta y cinco con 00/ centavos).

PLAZO DE ENTREGA: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

JUAN PABLO CARRERA - Jefe de Área e. 21 julio - v. 22 julio

ANTOIGNOL
I Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.07.21
12:55:46 -03'00'